



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00741090- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Marco Julio Puricelli, DNI: 33.365.036, quien brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en los órdenes 109 y 113 por la Secretaría de Extensión Universitaria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Marco Julio Puricelli, DNI: 33.365.036, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en planilla confeccionada por la secretaria de Extensión Universitaria, que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°. - Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp/jf